



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES

### DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y PROFESORADO, EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D. Andrés Escribano Alemán, Director de este Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones a representantes de los diferentes sectores de la Comunidad educativa en el Consejo Escolar.

1.- Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

- REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES O TUTORES DE ALUMNOS.

FECHA: 29 de noviembre de 2022.

HORA: desde las 8:30 a las 10h. y desde las 15:30 a las 17:00h.

LOCAL: Biblioteca

- REPRESENTANTES DE PROFESORES.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE de 2022 a las 12:45h

2.- Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, según el modelo adjunto, disponible también en la web o en la Secretaría del centro, entre los días 15 y 17 de noviembre de 2022, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del Centro.

3.- **Los censos electorales están expuestos desde el día 20 de octubre de 2022 en el tablón de anuncios.** Las reclamaciones al mismo han podido presentarse, por escrito, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral, el 10 de noviembre de 2022, para poder ejercer su derecho al voto el 29 de noviembre de 2022. La Junta Electoral publica los censos definitivos hoy, día 14 de noviembre.

4.- El sorteo de los miembros de las mesas electorales se realiza, ante la Junta Electoral, el día 22 de noviembre de 2022.

5.- Cinco son los representantes del sector padres y madres en el Consejo Escolar: dos continúan pues fueron elegidos en la renovación del Consejo Escolar en 2020; uno de ellos, siguiendo el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, será designado, en su caso, por la asociación de padres de alumnos más representativa del centro. Los otros dos representantes serán elegidos mediante votación el 29 de noviembre de 2022. Los dos candidatos con mayor puntuación formarán parte del nuevo Consejo Escolar por cuatro años, pues son a los que corresponde elegir en esta renovación parcial. El resto de candidatos, si se diese el caso, que hubiesen obtenido menor número de votos pasarán a la lista de reserva, pudiendo ser miembros del Consejo Escolar en el momento que se produzca una baja.

6.- **Cada elector hará constar en la papeleta, un máximo de dos candidatos.** En el momento de depositar su voto, deberá presentar, ante el Presidente de la mesa electoral, el documento que acredite



suficientemente su identidad.

7.- Los padres, madres o tutores de alumnos debidamente inscritos en el censo podrán utilizar el derecho al **voto por correo** en la forma establecida por la normativa. A este efecto el **voto deberá ser enviado a la Mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio, mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del documento de identidad con el que aparecen en el censo electoral**. Se enviará con antelación suficiente para ser recepcionado por la mesa electoral antes de la realización del escrutinio.

8.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta Electoral se podrá reclamar, ante la Consejería de Educación de Francia.

París, 14 de noviembre de 2022

LA JUNTA ELECTORAL

